

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	29/10/2023, 19:00:36
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
027	BOGOTA D.C.		28/12/2022				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	027	2022	00129	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON																
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS			0							
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	1															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO	
Tutela	8015

4. OBSERVACIONES

SE REMITE LA PRESENTE ACCION TUTELA PARA EVENTUAL REVISION A LA H. CORTE CONTITUCIONAL POR INTERMEDIO DEL APLICATIVO //// C.S.A (o\ !_/o)///RgRÂ®

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	29/10/2023, 19:00:36
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
13/04/23	Envío Tutela Corte Constitucional	SE REMITE LA PRESENTE ACCION TUTELA PARA EVENTUAL REVISION A LA H. CORTE CONTITUCIONAL POR INTERMEDIO DEL APLICATIVO ///// C.S.A (o\!_o)///RgRÁ®		
13/01/23	Notificación Accionado	13/01/2023 SE NOTIFICA FALLO EN LA ACCION DE TUTELA CALENDADA EL 10/01/2023. POR CORREO ELECTRONICO DEL Accionante:BRENDA GISSELLE ROSERO DIAZ . AL Accionado:MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD. TRAZABILIDAD SE ENVIA AL ESCRIBIENTE ENCARGADO.//CSA//****REPA****		
12/01/23	ADVERTENCIA DESPACHO	SE ENVIA FALLO PARA TRAMITE A ESCRIBIENTE // VL		
12/01/23	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	ROSERO DIAZ - BRENDA GISSELLE : EN LA PRESENTE FECHA Y HORA SE RECIBE DEL JDO VIA CORREO ELETRONICO FALLO DE TUTELA N. 18 DEL 10/01/2023////SE DIRECCIONA FALLO VIA CORREO ELECTRONICO CON AREA DE TUTELAS DEL CSA Y ACCIONANTE PARA SU NOTIFICACION ///// C.S.A (o\!_o)///RgRÁ®		
10/01/23	Fallo de Tutela	NIEGA ACCION DE TUTELA // VL		
29/12/22	ADVERTENCIA DESPACHO	POR LA PRESENTE DEJO CONSTANCIA QUE SE ENVIA AUTO Y OFICIOS POR MEDIO DEL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO A EL ACCIONATE Y ACCIONADO NOTIFICANDO AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO CON NÁ°58843		
28/12/22	Auto avocando conocimiento	Avá³quese el conocimiento de la presente acciá³n pÁ³blica de TUTELA, instaurada por Brenda Gisselle Rosero DÁaz C.C. 1.192.892.089, en contra de la Universidad Nacional a Distancia por vulneraciá³n de los derechos fundamentales enunciados, CÁ³RRASE traslado a la(s) entidad(es) accionada(s) y vinculada(s), para que en el tÉ³rmino improrrogable de VEINTICUATRO (24) HORAS contadas a partir de la comunicaciá³n de la presente decisiá³n, se pronuncie sobre la acciá³n incoada y ejerzan su derecho de defensa.///BGG.		
28/12/22	AL DESPACHO POR REPARTO	UNAD - UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA : ACCION DE TUTELA PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y RESOLVER LO PERTINENTE. SE RECIBE VIA CORREO ELECTRONICO ACCION DE TUTELA CON SECUENCIA No. 2259 DE 27/12/2022. SE REMITE CARATULA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO //JPP//	PROC	1
28/12/22	Asignaciá³n-Re_ingreso	Proceso Adjudicado en el grupo :TUTELAS el dia : 28/12/2022 12:30:01 p. m.	1	1

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA - UNAD

No.IDENTIFICACION

[8605127804 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.